



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00246831- -UNC-ME#SAA

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

La RESOLUCIÓN N.º 6/SSPDU/22 que aprueba las Bases y Condiciones de la convocatoria para las "Becas de Intercambio Federal" 1º Edición 2023;

Que la RESOL-2021-23-GCABA-SSRIEI del Subsecretario de relaciones Internacionales e Institucionales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprueba las bases y condiciones de la convocatoria "Becas Intercambio Federal" Edición 2021;

Que para que los estudiantes de esta Casa de Estudios puedan postularse a la propuesta se hace necesario adherir, año a año, a la misma;

Que es interés de esta Universidad fomentar el intercambio académico de estudiantes de grado entre universidades de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de otras provincias; promoviendo relaciones de cooperación que brindan oportunidades de intercambio que les permiten enriquecer su formación académica y vincularse con sus pares de otras provincias;

Que es competencia del señor Rector dictar el acto administrativo de que se trata, en función de las atribuciones establecidas en el artículo 22 inc. 1 del Estatuto Universitario, sin perjuicio de dar debida cuenta del mismo al H. Consejo Superior;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Adherir al programa de Becas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires "Intercambio Federal", 1º Edición 2023 y participar de la Convocatoria dispuesta por el mismo, conforme normativa indicada en los Considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la nómina de participantes que obra anexo a la presente,

bajo el IF-2023-00338518-UNC-JUAC#SAA.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Académicos y dese cuenta al H. Consejo Superior.

JA/jf